

ORDENANZA N° 028/94

VISTO: El expediente N° 037/H.C.D-B/94 mediante el cual Ediles solicitan aprobación Proyecto de Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo realice el asfalto en Calles de los Barrios Isidoro Busquets,A.M.E.C. y Jardín ;y Calle Virgen del Carmen de Cuyo;y

CONSIDERANDO: El estudio de lo solicitado realizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto,Peticiones y Poderes, Digesto Biblioteca,Obras Públicas, Transporte y Seguridad ;y Medio Ambiente,Urbanismo,Vivienda y Salud del Honorable Cuerpo en base a constatar que las calles de los mencionados Barrios no poseen asfalto,siendo las mismas de tierra, e incluso no cuentan muchas de ellas con sus respectivas veredas,teniendo que desplazarse los transeuntes por las arterias,las que se hacen practicamente intransitables cuando llueve persistentemente durante dos ó tres días;y

Que en el Barrio Isidoro Busquets se encuentra la Escuela Primaria Bernardina García de Blanco, a la que asisten gran número de niños,quienes en su mayoría llegan a ella en bicicleta ó caminando,cosa que no solamente le ensucia su calzado sinó que les ocasiona enfermedades ya que por lo general van de zapatillas por tratarse en su mayoría de niños de bajos recursos;y

Que todas éstas calles se encuentran a pocos metros de la zona céntrica de la Ciudad de Junín y al hacerseles el asfalto tomarían más valor las viviendas que en ellas se encuentran,beneficiando así a sus propietarios,dándosele también una mejor vista y mejor limpieza, e incluso al hacer frente al pago de la obra, ésta resultará de muy bajo costo; y

Que a través de las Uniones Vecinales se puede realizar el trámite para la concreción de las obras mencionadas, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas de obras reembolsables y demás normas legales vigentes,en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

Art. 1°: Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,realice la obra de asfalto correspondiente a las Calles de los Barrios: Isidoro Busquets,A.M.E.C. y Jardín de la Ciudad de Junín;-como así también de la Calle Virgen del Carmen de Cuyo.-

Art. 2º: Las obras mencionadas en el artículo anterior se realizarán en asfalto por el bajo costo que le va a significar a los frentistas, cuando le llegue el correspondiente reembolso por parte del //Municipio y en base a las Ordenanzas y normas legales vigentes para obras reembolsables.-

Art. 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

JORGE LUIS ORTIZ
Secretario H.C.D.

DR. JUAN ALBERTO ROSSELLO
Presidente H.C.D.